



Banco Nación

MARCO DE FINANCIAMIENTO SOSTENIBLE

Versión IV-2025



Índice

Tabla de contenido

1.	Introducción	3
2.	Acerca del Banco de la Nación Argentina	4
3.	Marco de Financiamiento Sostenible	6
4.	Destinos elegibles	7
5.	Proceso de evaluación y selección de proyectos	8
6.	Gestión de los fondos	13
7.	Presentación de informes	14
8.	Revisión externa	16
9.	Responsabilidades	16
10.	Enmiendas al presente marco	16
11.	Aviso legal	17



1.Introducción

El Banco de la Nación Argentina (en adelante, “BNA” o “el Banco”) nació con el espíritu de ser una entidad al servicio de la Nación y en especial un motor fundamental de cambio y de desarrollo para el país y para todas las personas que lo habitan. El Banco reconoce así la importancia de reinterpretar su negocio a la luz de la consolidación de las finanzas sustentables para continuar con esta trayectoria centenaria.

El año 2015 fue testigo de importantes consensos internacionales que sentaron las bases para trabajar en acciones concretas que promuevan el desarrollo sostenible globalmente. Entre ellos se destaca la firma por parte de 193 países de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante, “ODS”) que forman la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), proponiendo un plan de acción para el desarrollo en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. En el mismo año, se alcanzó el Acuerdo de París al que suscribieron 184 estados con el objetivo de combatir el cambio climático e intensificar las acciones y las inversiones necesarias para un futuro sustentable con bajas emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Estos acuerdos, entre otros, procuran asegurar un efectivo desarrollo sostenible y duradero que sea capaz de satisfacer “las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias” (Comisión Brundtland, 1987).

Según se desprende de los consensos alcanzados en 2018 por los miembros del Foro Económico del Grupo de los 20 (G20), del cual Argentina forma parte, las “finanzas sustentables”¹ pueden entenderse como “el financiamiento y los respectivos arreglos institucionales y de mercado, que contribuyen a lograr un crecimiento fuerte, sustentable, equilibrado e inclusivo, mediante el apoyo directo e indirecto al marco de los ODS”. Más específicamente, al hablar de finanzas sustentables se hace referencia a la inclusión de cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza (criterios ASG) en la toma de decisiones de inversión (Pacto Global, 2020). Las finanzas sustentables son consideradas de vital importancia ya que contribuyen a crear un sistema financiero más eficiente en el que se aborden correctamente los riesgos y fallas de mercado que actualmente pueden no estar siendo consideradas en el análisis de riesgo tradicional. Entre los instrumentos y productos de financiación con impacto positivo contemplados bajo las finanzas sustentables se incluyen: los instrumentos financieros sociales, verdes, sustentables, vinculados a la sostenibilidad y cualquier otra etiqueta temática específica (en adelante SVS+ o instrumentos financieros temáticos), la inversión de impacto, el capital emprendedor/de riesgo sustentable, junto a herramientas y estructuras que surjan en pos de promover el desarrollo de productos de inversión y financiamiento a proyectos sustentables.

Los consensos y las agendas de trabajo resultantes han motivado compromisos del sistema financiero, incluyendo el sector bancario, que han comenzado a materializarse en prácticas y herramientas, conformando progresivamente las estructuras de un mercado de finanzas sustentables. Un importante catalizador ha sido la introducción en 2014 de los Principios de Bonos Verdes por parte de la Asociación Internacional de Mercado de Capitales (en adelante, “ICMA”, por sus siglas en inglés), continuando con el lanzamiento de los Principios de Bonos Sociales y la Guía de los Bonos Sostenibles (“SBG”, por sus siglas en inglés). En 2018, la Asociación del Mercado de Préstamos (“LMA”, por sus siglas en inglés), la Asociación de Préstamos Sindicados y Comerciales (“LSTA”, por sus siglas en inglés) y la Asociación del Mercado de Préstamos de Asia y el Pacífico (“APLMA”, por sus siglas en inglés) lanzaron los Principios de Préstamos Verdes (“GLP”, por sus siglas en inglés) que buscaron expandir los conceptos y lineamientos desarrollados por ICMA al mercado de préstamos. Posteriormente siguieron con los Principios para los Préstamos Vinculados a la Sostenibilidad (“SLLP”, por sus siglas en inglés) y los Principios de Préstamos Sociales (“SLP”, por sus siglas en inglés). En el plano local, la Comisión Nacional de Valores (en adelante, “CNV”), como organismo supervisor del mercado de capitales argentino, lanzó los Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Temáticos en Argentina², recogiendo las definiciones de ICMA y considerando la taxonomía desarrollada por la Iniciativa de Bonos Climáticos³ (“CBI”, por sus siglas en inglés). Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA) desarrolló una guía y un reglamento para la emisión y el listado

de Bonos Sociales, Verdes, Sustentables⁴ (Bonos SVS) y Bonos Vinculados a la Sostenibilidad (Bonos VS) en BYMA, en línea con la CNV. Desde el sector bancario, se lanzó en 2019 el Protocolo de Finanzas Sostenibles de la Industria Bancaria en Argentina⁵, el cual tiene por objeto facilitar y fomentar la implementación de las mejores prácticas y políticas internacionales que promuevan una integración entre los factores económicos, sociales y ambientales, para encaminarse hacia un desarrollo sostenible.

El BNA se ha comprometido con la integración de las finanzas sustentables a su negocio, tanto en lo estratégico e institucional como en su operación comercial. En este contexto, el BNA desarrolló el presente Marco de Financiamiento Sostenible. El mismo, junto con la Política de Sustentabilidad, procura sentar los lineamientos a seguir para el desarrollo de estrategias, productos y servicios del Banco en materia de Finanzas Sustentables.

¹También llamadas “finanzas sostenibles”.

²<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/287672/20230602>

³<https://www.climatebonds.net/standard/taxonomy>

⁴<https://www.byma.com.ar/productos/bonos-svs/>

⁵<https://www.bna.com.ar/Downloads/ProtocoloDeFinanzasSostenibles.pdf>

2. Acerca del Banco de la Nación Argentina

El BNA es una entidad autárquica del Estado Nacional creada por la Ley 2.841 del Congreso Nacional el 16 de octubre de 1891. Su Carta Orgánica (en adelante, "CO") vigente fue aprobada mediante la Ley 21.799 "Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina" de fecha 18/05/1978 y complementarias y/o modificatorias. Conforme su naturaleza jurídica, tiene autonomía presupuestaria y administrativa; se rige por las disposiciones de la Ley 21.526 "Ley de Entidades Financieras", su CO y demás normas legales concordantes, debiendo coordinar su acción con las políticas económico-financieras que establezca el Gobierno Nacional⁶.

El BNA representa la principal entidad financiera del país y como Banco Público de nivel nacional, persigue su misión de "contribuir al progreso y desarrollo sostenible de todos los argentinos", creando valor a partir de una cultura socialmente responsable basada en:

- › Contribuir con el desarrollo de los sectores productivos del país, prestando asistencia financiera especialmente a las micro, pequeñas y medianas empresas.
- › Promover y apoyar el comercio con el exterior y, especialmente, estimular las exportaciones de bienes, servicios y tecnología argentina.
- › Poner a disposición de las empresas productoras de bienes y servicios, créditos para inversión y capital de trabajo, otorgando además financiamiento y garantías a la actividad de comercio exterior.
- › Orientar su actividad a las personas a través de préstamos personales e hipotecarios para la vivienda y los productos interrelacionados.

Su visión es "ser el Banco nacional elegido por los argentinos por su solidez, eficiencia, competitividad, transparencia y calidad de servicio brindando experiencias digitales satisfactorias a todos los clientes y colaboradores".

El BNA dispone de una extensa cobertura geográfica a nivel nacional contando con más de 700 canales de atención (entre sucursales, puestos permanentes de promoción y sucursales móviles) distribuidos estratégicamente por todo el territorio argentino fomentando el crecimiento y desarrollo de las economías regionales, brindando servicios financieros adaptados a las necesidades específicas de cada comunidad.

Desarrolla su actividad internacional, tanto comercial como financiera, apoyados en una red integrada por 11 sucursales en el exterior, situadas en Nueva York y Miami (EE. UU.); Madrid (España); San Pablo (Brasil); Montevideo (Uruguay); Santa Cruz de la Sierra (Bolivia); Asunción, de la cual dependen tres subagencias: Concepción, Encarnación y Villarrica; y un centro de atención al cliente Villa Morra (Paraguay). Así la entidad se adapta al mercado donde está presente y constituye un importante instrumento para el desarrollo de negocios internacionales y de comercio exterior.

⁶El DNU 70/2023 estableció la transformación en Sociedades Anónimas de todas las empresas y sociedades en las que el Estado Nacional tenga participación en el capital o en la formación de las decisiones societarias (cualquiera sea la forma jurídica existente y aun cuando no tengan una forma jurídica societaria) fijando un plazo máximo de transición de 180 días, prorrogado por otros 180 días mediante el Decreto N° 553/24 sancionado el 28/6/2024. Posteriormente, por Decreto N° 1120/2024 B.O. 24/12/2024, se prorrogó el plazo previsto 60 días más a partir de la fecha de su dictado. Finalmente, mediante Decreto N° 166/2025 publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina de fecha 20 de Febrero del año 2025, se dispuso la transformación del ente autárquico BNA en Sociedad Anónima bajo el régimen de la Ley General de Sociedades N° 19.550 – T.O. 1984. A la fecha de aprobación de este Marco, dicha disposición se encuentra suspendida por una medida cautelar.

También el BNA ejerce una participación mayoritaria en el capital social de las siguientes sociedades, conformando así el Grupo Nación:

Nación Seguros S.A.: una compañía de seguros dedicada a la cobertura de todo tipo de riesgos, tanto para individuos como para empresas de carácter industrial, comercial o de servicios.

Nación Seguros de Retiro S.A.: una compañía de seguros dedicada a la producción de seguros de vida, retiro y sepelio.

Nación Reaseguros S.A.: una compañía de reaseguros que ofrece servicios y capacidades de reaseguro mediante contratos proporcionales y no proporcionales en todos los ramos.

Pellegrini S.A.: Gerente de Fondos Comunes de Inversión: sociedad que actualmente administra 19 fondos comunes de inversión con diferentes perfiles de riesgo.

Nación Bursátil S.A.: sociedad de Bolsa que opera en el Mercado de Valores de Buenos Aires, el Mercado a Término de Rosario S.A., el Mercado Abierto Electrónico S.A., en el Mercado Argentino de Valores S.A. y en Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Nación Servicios S.A.: una sociedad anónima especializada en brindar soluciones tecnológicas y comerciales para medios de pago. Actualmente está a cargo del desarrollo, implementación, gestión, procesamiento y atención de la tarjeta SUBE, que es la tarjeta para abonar pasajes de tren, colectivo y subte en diversos puntos del país.

Garantizar Sociedad de Garantía Recíproca: una sociedad que tienen por objeto facilitar el acceso al crédito a las pequeñas y medianas empresas a través del otorgamiento de garantías.

El BNA también tiene participación accionaria en otras compañías relacionadas a la actividad financiera, tales como: Fundación Empretec, Mercado Abierto Electrónico (MAE), Compensadora Electrónica S.A., Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) y Link, Visa Argentina, entre otras.

Por último, se destaca que el BNA consolida un modelo fundamentado en la transparencia y la rendición de cuentas mediante herramientas como el Código de Gobierno Corporativo⁷, Memoria y Balances⁸, Disciplina de Mercado⁹, y Reporte de Sustentabilidad¹⁰, entre otros. Dichas publicaciones tienen como objetivo la divulgación de información que permita a los grupos de interés evaluar, entre otras cosas, el impacto económico, social y ambiental del BNA, el funcionamiento del gobierno corporativo, las políticas internas, así como el perfil de riesgo de la Entidad, la gestión de los riesgos, su exposición y el proceso de adecuación del capital.

⁷<https://www.bna.com.ar/Institucional/GobiernoCorporativo>

⁸<https://www.bna.com.ar/Institucional/MemoriaYBalances>

⁹<https://www.bna.com.ar/Institucional/DisciplinaDeMercado>

¹⁰<https://www.bna.com.ar/Institucional/SustentabilidadASG>





2.1. Compromisos nacionales e internacionales

El BNA adhiere a los diez Principios del Pacto Global, que derivan de declaraciones de las Naciones Unidas en materia de “Derechos Humanos”, “Normas Laborales”, “Medio Ambiente” y “Anticorrupción”. Asume la responsabilidad de internalizar y difundir estos Principios; como también de hacerlos realidad en la sociedad donde opera por medio de la alianza con diferentes organismos públicos, privados, de las Naciones Unidas y de la sociedad civil. De igual manera, asume el rol de contribuir a los 17 ODS y de reportar cómo contribuye con su gestión al logro de las metas e indicadores nacionales asociados. En este sentido, el BNA asume el compromiso de propiciar diversos acuerdos y convenciones de alcance nacional e internacional, tales como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas (“CEDAW”, por sus siglas en inglés) y la Iniciativa de Paridad de Género (IPG) que cuenta con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Foro Económico Mundial (“WEF”, por sus siglas en inglés).

Asimismo, el Banco desde su rol pionero dentro del sistema financiero argentino, reconoce la necesidad de brindar herramientas para el desarrollo sostenible y para alcanzar los objetivos internacionales expresados en el Acuerdo de París del 2015 tendientes a aumentar la capacidad de los países para hacer frente a los efectos del cambio climático. En este sentido, en 2021, el BNA adhirió a los Principios de Banca Responsable de la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (“UNEP FI”, por sus siglas en inglés). El objetivo es avanzar en la adopción de las mejores prácticas internacionales en responsabilidad bancaria, lo cual responde al compromiso de la Institución para alinear las estrategias de negocio con los ODS de las Naciones Unidas y las metas climáticas del Acuerdo de París.

En el mercado local, el BNA suscribe al Protocolo de Finanzas Sostenibles de Argentina y, como signatario fundador, se encuentra trabajando bajo las cuatro estrategias:

- › Institucionalización de las Políticas de Sostenibilidad y Reporting.
- › Desarrollo de Productos Financieros Sostenibles.
- › Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales, de cambio climático y biodiversidad.
- › Promoción de procesos internos en materia de Sostenibilidad.

En 2023 el BNA aprobó la adhesión a la Estrategia Nacional de Finanzas Sostenibles (ENFS)¹², que tiene como objetivo identificar alternativas para movilizar de forma escalable los recursos necesarios para catalizar inversiones públicas y privadas que contribuyan a alcanzar objetivos económicos y sociales en el marco de los ODS, incluidas las metas de mitigación y adaptación al cambio climático del país.

¹¹<https://www.protocolofinanzassostenibles.com.ar>

¹²https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/enfs_1.pdf

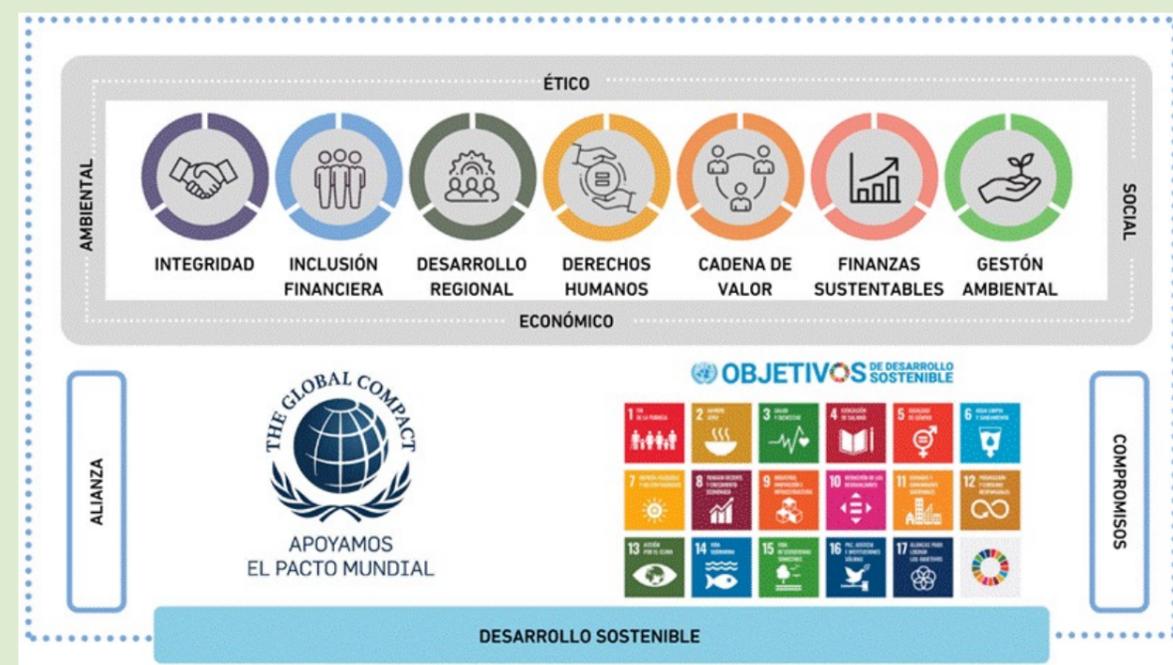


2.2. Modelo de Gestión de Responsabilidad Social y Sustentabilidad

El BNA cuenta con un Comité de Sustentabilidad Ambiental, Social y de Gobernanza (ASG) encargado de asistir al Directorio respecto a la Estrategia de Sustentabilidad ASG del Banco, procurando integrar en el negocio criterios ambientales, sociales y de gobernanza.

A su vez el Banco cuenta con una Política de Sustentabilidad, la cual define los principios generales de actuación y el modelo de gestión que orienta al Banco. El Modelo de Gestión de Responsabilidad Social y Sustentabilidad del BNA contempla siete pilares enfocados en la creación de valor a largo plazo fortaleciendo el negocio y la relación con sus principales grupos de interés. Estos pilares tienen ejes y líneas de acción trazables a toda la Organización: Integridad, Inclusión Financiera, Desarrollo Regional, Derechos Humanos, Cadena de Valor, Finanzas Sustentables y Gestión Ambiental. Los mismos se encuentran relacionados entre sí y se desarrollan de manera conjunta; es por esta razón que poseen el mismo nivel de relevancia para la Organización y para alcanzar el desarrollo sostenible.

El BNA integra los ODS a través de su actividad, iniciativas sociales, compromisos, y alianzas estratégicas y sobre los cuales reporta anualmente resultados de gestión¹³.



¹³<https://www.bna.com.ar/Institucional/SustentabilidadASG>

3. Marco de Financiamiento Sostenible

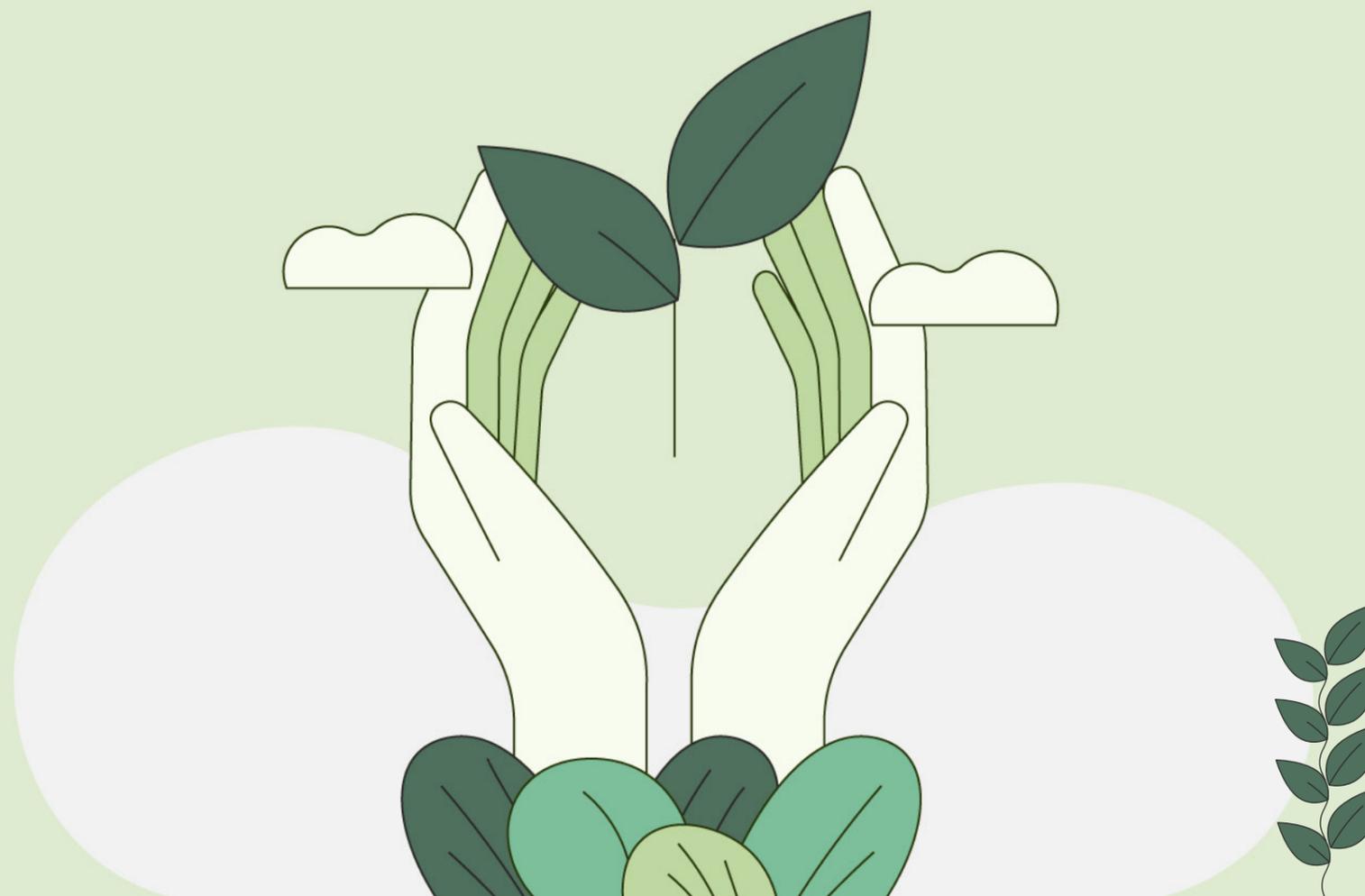
El presente Marco de Financiamiento Sostenible (en adelante, "Marco") se ha desarrollado en el contexto de los compromisos asumidos por el BNA y se alinea conforme a los lineamientos y principios que el BNA seguirá en el desarrollo, lanzamiento y gestión de instrumentos financieros temáticos.

El Marco está diseñado para alinearse con los previamente citados: **Principios de Bonos Verdes** (versión junio 2022), **Principios de Bonos Sociales** (versión junio 2023), **Guía de los Bonos Sostenibles** (versión junio 2021), **Principios de Bonos Vinculados a la Sustentabilidad** (versión junio 2024), **Principios de Préstamos Verdes**, **Principios de Préstamos Sociales**, **Principios de los Préstamos Vinculados a la Sustentabilidad** (todos en su versión febrero 2023), y la **Taxonomía de CBI** (versión septiembre 2021).

En consecuencia, para cada instrumento financiero temático, el Banco seguirá el mismo procedimiento: definición de Destino de los Fondos según se establece en este Marco; Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos; Gestión de los Fondos; Presentación de Informes, reportando resultados e impacto; y definición de Indicadores y Objetivos de Desempeño en Sustentabilidad ("KPIs" y "SPTs" respectivamente, por sus siglas en inglés); e incluirá en los documentos legales pertinentes (por ejemplo, el prospecto de emisión de un título de deuda): el destino elegible de los fondos, el proceso de evaluación y selección de proyectos cuando sea apropiado y los resultados esperados junto con los indicadores elegidos para reportar.

El área de Finanzas es responsable de realizar revisiones periódicas de los principios, estándares y taxonomía antes mencionados a fin de garantizar la alineación del Marco a los mismos.

Este Marco incluye los instrumentos financieros temáticos tanto activos (préstamos e inversiones) como pasivos (bonos y depósitos) de corto y largo plazo emitidos, desarrollados y suscriptos por el BNA.



3.1. Objetivos ambientales, sociales y sostenibles

Este Marco permite profundizar en los objetivos ambientales, sociales y sostenibles de nuestra institución ya que es la herramienta que posibilita al Banco trabajar en el diseño de productos y servicios financieros que contribuyan a un desarrollo sostenible, considerando la mitigación del cambio climático y el cuidado del ambiente, a la vez que desarrollen perspectivas relacionadas al crecimiento, la generación de empleo decente y la igualdad.

Se espera que cualquier ingreso neto de bonos o préstamos destinados a financiar y/o refinanciar proyectos y operaciones de crédito a usuarios elegibles bajo el presente Marco contribuya con los siguientes objetivos sociales: generación de empleo, y programas diseñados para prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de las crisis socioeconómicas, incluso a través del efecto potencial de la financiación de las PYME y las microfinanzas; acceso a servicios esenciales; avances socioeconómicos y empoderamiento; vivienda asequible; infraestructura básica asequible y; seguridad y sistemas alimentarios sostenibles.

El uso de los fondos en estos casos beneficiará principalmente a poblaciones objetivo que incluyen, pero no se limitan a, aquellas que están: viviendo por debajo de la línea de pobreza; poblaciones y/o comunidades excluidas y/o marginadas; personas con discapacidades; migrantes y/o personas desplazadas; personas con baja educación; desatendidas, debido a la falta de acceso de calidad a bienes y servicios esenciales; desempleadas y/o trabajadores afectados por la transición climática; mujeres y/o minorías sexuales y de género; poblaciones envejecidas y jóvenes vulnerables y; otros grupos vulnerables, incluidos los afectados por desastres naturales, el cambio climático y/o proyectos de transición climática que causan o agravan la inequidad socioeconómica.

La pobreza¹⁴ pasó en las últimas décadas, a partir de sucesivas crisis económicas, a constituir un rasgo estructural de la sociedad argentina, que dejó, ya hace tiempo, la histórica homogeneidad de su clase media, para registrar un aumento importante de los estratos más bajos. En ese sentido, cabe señalar que diferentes esquemas de políticas macroeconómicas no han logrado quebrar el piso de la proporción de personas de aglomerados urbanos bajo la línea de pobreza que se sitúa desde 2016 en torno a un 25%¹⁵. Esta situación se agravó, en primera instancia, con el Covid-19 que llevó al 40% de las personas por debajo de la línea de pobreza, y luego, alcanzó en la primera mitad de 2024¹⁶, a partir de la aceleración de la inflación, a un nivel del 52,9%.

Durante la segunda mitad del año 2024, las políticas económicas adoptadas que han estabilizado la economía, desacelerando la evolución de los precios, y permitiendo la recuperación en los salarios reales de los trabajadores, han provocado un significativo descenso en las tasas de pobreza e indigencia antes mencionada, pero su solución definitiva dependerá de que Argentina pueda ingresar en un sendero de desarrollo económico sostenido, con estabilidad macroeconómica, crecimiento de su PIB per cápita, generación de empleo de calidad, suba de ingresos reales y reducción de la desigualdad social.

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) tienen un rol protagónico en la estructura productiva de nuestro país (más del 99% de las empresas privadas registradas del país cuentan con menos de 200 empleados), con significativa incidencia en el desempeño de la economía doméstica, aportando divisas a través de sus exportaciones y destacándose como un pilar fundamental en la generación de empleo (cerca de la mitad de los asalariados privados registrados). En particular, las microempresas (firmas con hasta 9 trabajadores) constituyen el segmento mayoritario en cantidad (más del 85% del total), y se caracterizan por enfocarse principalmente al mercado interno, presentando mayor vulnerabilidad a los períodos de crisis económica (han sido los más afectados durante el Covid-19, en cierre de firmas y pérdidas de puestos de trabajo), menor experiencia/antigüedad y especialización en actividades de baja complejidad.

La importancia relativa de las microempresas se incrementa considerablemente si se incorporan las modalidades de trabajo no asalariado (autónomos y monotributistas) y el sector informal (en nuestro país actualmente uno de cada tres asalariados del sector privado no tiene aportes jubilatorios). En dichos casos prevalece una mayor fragilidad que en las pymes formales, con condiciones de mayor precariedad para el desarrollo de las actividades, menor capacidad de adaptación y dificultades para el acceso al crédito.

Por último, se espera que cualquier ingreso neto de bonos o préstamos destinados a financiar y/o refinanciar proyectos y operaciones de crédito a usuarios elegibles bajo el presente Marco contribuya con los siguientes objetivos ambientales: productos, tecnologías de producción y procesos adaptados a la economía circular y/o productos ecoeficientes certificados; prevención y control de la contaminación; edificios ecológicos; gestión sostenible del agua y de las aguas residuales; eficiencia energética; energías renovables; gestión sostenible de los recursos naturales y el uso de la tierra; transporte limpio; adaptación al cambio climático y; otros proyectos energéticos bajos en carbono.

¹⁴En Argentina la pobreza por ingresos se mide con relación a una Canasta Básica Alimentaria (CBA) y una Canasta Básica Total (CBT) construida a partir de los consumos mínimos alimentarios y los consumos básicos no alimentarios. De las valorizaciones de las CBA y CBT surgen las líneas de indigencia y pobreza, respectivamente (aquellos hogares cuyos ingresos no cubren la CBA/CBT se consideran bajo la línea de indigencia/pobreza).

¹⁵Luego de discontinuarse la estimación de la pobreza entre los años 2013 y 2016, el INDEC retomó su cálculo bajo una nueva metodología -señalada en el pie de página previo- desde el segundo semestre de 2016 con frecuencia semestral.

¹⁶Última información disponible.



4. Destinos elegibles

Los fondos netos de los instrumentos financieros identificados como verdes, sociales y/o sustentables se destinarán al financiamiento o al refinanciamiento¹⁷ de proyectos¹⁸ que ofrezcan beneficios ambientales y/o sociales claramente identificados que serán evaluados, informados, medidos y cuando sea factible cuantificados bajo supervisión del Comité de Sustentabilidad ASG del BNA.

Cuando los fondos se utilicen, total o parcialmente para la refinanciación, el BNA proveerá una estimación de la proporción de financiación versus refinanciación, aclarando qué inversiones o carteras de proyectos pueden ser refinanciadas. En caso de refinanciamiento, al momento de la emisión del instrumento, se informará a los inversionistas el porcentaje que se esté refinanciando, estableciendo en todos los casos un máximo de 50% de la emisión.

Cuando se trate de proyectos elegibles previamente existentes, el BNA se referirá a activos financiados hasta 24 meses antes de la fecha de emisión de cualquier instrumento financiero temático bajo este Marco. Los fondos netos de refinanciaciones se destinarán a financiar nuevos proyectos elegibles, dentro de los 24 meses posteriores a la emisión.

Siguiendo los lineamientos de los Principios de Préstamos Verdes y los Principios de Bonos Verdes, el BNA reconoce categorías de elegibilidad para el etiquetamiento como “verde” de sus instrumentos financieros según se contribuya a los objetivos ambientales en materia de mitigación del cambio climático, adaptación al cambio climático, conservación de recursos naturales, conservación de la biodiversidad y prevención y control de la contaminación.

Acompañando a los Principios de Prestamos Sociales y los Principios de Bonos Sociales, el BNA entiende a los proyectos sociales como aquellos que apuntan directamente a abordar o mitigar un problema social específico y/o busca lograr resultados sociales positivos, especialmente, pero no exclusivamente, para una o varias poblaciones objetivo.

Para los instrumentos de deuda identificados como sustentables, los proyectos elegibles se encuentran incluidos en las categorías anteriores, ya que estos combinan fines ambientales y sociales.

Los proyectos a los que se destinan los fondos netos deben especificarse en la documentación legal de cada instrumento financiero temático desarrollado, emitido o suscripto que se identifique como verde, social o sustentable.

4.1. Parámetros de elegibilidad

El BNA define tres parámetros para clasificar el financiamiento como sostenible: (i) Uso específico de los fondos, (ii) Perfil de la empresa y (iii) Instrumentos financieros vinculados a la sostenibilidad.

¹⁷Este Marco sigue las definiciones de los términos adoptados por ICMA en sus guías de aplicación. En ellas, se entiende por “financiar” a la aplicación de los fondos obtenidos a pagos futuros de proyectos elegibles, mientras que “refinanciar” refiere a la recuperación de gastos ya incurridos en proyectos elegibles.

¹⁸Por “proyecto”, el presente Marco entiende toda asistencia financiera que otorgue el banco a los fines de asistir en desarrollos contenidos bajo los criterios de elegibilidad definidos.

4.1.1. Uso específico de los fondos

Cuando se pueda determinar un uso específico de los fondos, se aplicarán criterios de elegibilidad ambientales y/o sociales según sección 4.2 para determinar si el financiamiento puede clasificarse como sostenible.

4.1.2. Perfil de la empresa

Cuando el 90% o más de los ingresos de una empresa provengan de actividades alineadas con los criterios de elegibilidad definidos por este Marco según sección 4.2, los fondos acordados podrán ser utilizados para capital de trabajo, inversión u otros usos, siempre y cuando el fondeo en cuestión contribuya a aumentar o reforzar los beneficios socioambientales.

4.1.3. Instrumentos financieros vinculados a la sostenibilidad

Este Marco contempla el desarrollo de préstamos y bonos vinculados a la sostenibilidad en los que el costo financiero esté relacionado a la consecución de objetivos de sostenibilidad. En estos casos se aplicarán los Principios de Préstamos Vinculados a la Sostenibilidad administrados por LMA, LSTA y APLMA y los Principios de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad administrados por ICMA siguiendo los cinco componentes que éstos establecen: (i) Selección de Indicadores Clave de Desempeño (“KPIs”, por sus siglas en inglés), (ii) Calibración de los Objetivos de Desempeño en Sostenibilidad (“SPTs”, por sus siglas en inglés), (iii) Características del bono/préstamo, (iv) Presentación de Informes y (v) Verificación.

Los objetivos deben estar relacionados con métricas ambientales y/o sociales. Deben ser ambiciosos y estar alineados con la Estrategia de Sostenibilidad corporativa de la empresa. Los criterios contra los cuales se medirá el logro de los objetivos de sostenibilidad (KPIs y SPTs) y la estructura de incentivos (características del bono o préstamo) serán definidos al momento de desarrollo de este tipo de instrumentos e incluidos en la documentación legal pertinente.



4.2. Elegibilidad de los destinos a financiar

Esta sección detalla las categorías de proyectos y activos elegibles que generan beneficios ambientales (ver tabla 1) y sociales (ver tabla 2), los cuales pueden constituir los instrumentos financieros temáticos del BNA, en línea con los estándares internacionales ICMA y LMA. Además, se alinean con las categorías de proyectos destinados a promover una economía baja en carbono, conforme a lo establecido en la Taxonomía CBI (ver tabla 3).

Cualquier tipo de financiamiento sostenible del BNA se basará en la cartera de crédito verde y social actual y en proyectos que se adhieran a las prácticas establecidas por este Marco.

Tabla 1. Categorías ambientales elegibles

CATEGORÍA AMBIENTAL ELEGIBLE	PROYECTOS Y ACTIVOS AMBIENTALES ELEGIBLES	ODS	META
Productos, tecnologías de producción y procesos adaptados a la economía circular; y/o productos ecoeficientes certificados	<u>Desarrollo y comercialización de productos respetuosos con el medio ambiente</u> ¹⁹ con el objetivo de mitigar el impacto ambiental, promoviendo el uso de recursos renovables e impulsando las prácticas de consumo responsable. <u>Adaptación de modelos de negocio, productos y procesos de producción</u> con el propósito de extender su vida útil y reducir o eficientizar el uso de recursos, especialmente: la reducción de la demanda de energía, agua y tierra, así como de las emisiones de GEI y residuos ²⁰ .	8	8.4
		11	11B
		12	12.5
Prevención y control de la contaminación	<u>Proyectos de mejoramiento o implementación de buenas prácticas</u> para la prevención y el control de la contaminación, incluidos: la reducción de las emisiones atmosféricas, el control de los GEI, la descontaminación de los suelos, la prevención y reducción de residuos, la eliminación de basurales a cielo abierto, el reciclaje de residuos, la transformación eficiente de residuos a energía, los productos de valor añadido provenientes de los residuos, y la refabricación y el seguimiento ambiental asociado.	3	3.9
		11	11.6
		12	12.4 12.5
Gestión sostenible del agua y de las aguas residuales	<u>Proyectos de mejoramiento de la gestión sostenible del agua y de las aguas residuales, incluida la infraestructura sostenible</u> para la obtención de agua potable y limpia, mediante el tratamiento de las aguas residuales, los sistemas de drenaje urbano sostenible, la captación pluvial y otras estrategias de mitigación de las inundaciones.	6	6.3 6.4 6B
Edificios ecológicos	<u>Construcción sustentable de edificaciones residenciales y no residenciales que cumplan con normas o certificaciones reconocidas</u> a nivel regional, nacional o internacional, o que utilicen métodos constructivos que optimicen el uso de materiales (por ej. Woodframe). <u>Reformar y mejorar de edificaciones residenciales y no residenciales</u> para el incremento de sus atributos sustentables siguiendo buenas prácticas y/o para lograr certificaciones que midan el impacto ambiental ²¹ .	7	7.3
		11	7A 11C
Eficiencia energética	<u>Proyectos de reforma y adaptación</u> destinados a aumentar la eficiencia energética en edificaciones residenciales, no residenciales, de uso mixto y procesos de producción; y así contribuir a la reducción del consumo de energía.	7	7.3

¹⁹Certificaciones como: Fair Trade Certification, Empresas B, Better Cotton Initiative, Organic Content Standard (OCS), Iram 50.001, Iram 14.001, FSC, PEFC.

²⁰Ibid.

²¹Certificaciones como: IFC EDGE, LEED (nivel Plata, Oro o Platino), BREEAM (Muy Bueno o superior).

²²Ibid.

Energías renovables	<u>Inversiones y/o gastos en proyectos de generación, distribución o acceso a energía proveniente de fuentes renovables</u> ²³ , que cumplan con los siguientes requisitos según el tipo de fuente de energía: - Solar: las instalaciones no tendrán más del 15% de la electricidad generada a partir de fuentes no renovables. - Eólica - Pequeños aprovechamientos hidráulicos: (i) Emisiones de la electricidad generada < 100g CO ₂ e/kWh, (ii) capacidad < 50 MW y (iii) se realice un análisis de riesgos ambientales y sociales siguiendo las mejores prácticas del mercado. - Bioenergía: (i) 80% de reducción de emisiones de GEI en comparación con combustibles fósiles, (ii) Las emisiones de electricidad generada deben ser inferiores a 100gCO ₂ /kWh y (iii) el biocombustible debe obtenerse de una materia prima sostenible (la única materia prima de madera permitida son los residuos de madera). Objetivo ambiental: generar, distribuir y/o mejorar el acceso a la energía renovable. Beneficios ambientales: por un lado, la disminución de la dependencia de los combustibles fósiles y por otro, el aumento del consumo de energía renovable.	7	7.2
Gestión sostenible de los recursos naturales y el uso de la tierra	<u>Proyectos de agricultura y ganadería sostenible</u> , siguiendo buenas prácticas agropecuarias y/o procurando cumplir con estándares o lograr certificaciones reconocidas, regional, nacional o internacionalmente ²⁴ . <u>Proyectos o modelos de negocio y/o producción</u> que contribuyan a reducir el desperdicio de alimentos. <u>Proyectos de forestación, reforestación y rehabilitación forestal</u> que contribuyan a preservar la biodiversidad y proteger los ecosistemas terrestres ²⁵ . Todos ellos, benefician al medio ambiente a través del aumento de la eficiencia y la reducción del uso de recursos, de la regeneración y/o conservación del capital natural, y de la reducción de las emisiones de GEI.	2	2.4
		12	12.2
		15	15.1 15.2 15.3 15A
Transporte limpio	<u>Adquisición y recambio de vehículos de transporte de pasajeros y carga, públicos o privados eléctricos, o vehículos operados con hidrógeno.</u> <u>Construcción, ampliación y mejora de sistemas de transporte eléctrico y/o de hidrógeno</u> (incluyendo estaciones de carga). <u>Adquisición de bicicletas y scooters, así como de infraestructuras y senderos para peatones y ciclistas.</u> Objetivo ambiental: contribuir a la mitigación del cambio climático. Beneficios ambientales: por un lado, la disminución de la dependencia de los combustibles fósiles y por otro, la reducción de las emisiones de GEI.	11	11.2
Adaptación al cambio climático	<u>Proyectos destinados al desarrollo de infraestructura más resiliente frente a los impactos del cambio climático</u> (como inundaciones, sequías, plagas, entre otros), que incluyen la financiación de sistemas de apoyo a la información, tales como la observación del clima y los sistemas de alerta temprana.	1	1.5
		2	2.4
		13	13.1 13.3

EXCLUSIONES CLIMÁTICAS BASADAS EN LA TAXONOMÍA DE CBI:

Recolección de residuos que se llevan a vertederos, y proyectos relacionados con vertederos sin captura de gases.
Productos dedicados a la limpieza o la eficiencia de energía de combustibles fósiles.
Producción agrícola y/o producción de madera en turberas.

²³Incluye la adquisición e instalación de paneles solares para uso residencial, así como también de otros equipos domésticos vinculados con el aprovechamiento de energías renovables, tales como calefones, calderas y termotanques solares u otros dispositivos similares.

²⁴Certificaciones como: Bonsucro, IFOAM, ISCC (Food, Bio-Based Products, Feed, Energy), ProTerra, Rainforest Alliance Standard, Roundtable on Responsible Soy (RTRS), Roundtable on Sustainable Biomass (RSB), Soil Association Organic, VISEC, Agricultura Orgánica certificada por entidades habilitadas por SENASA.

²⁵Los bosques deben contar con certificación de FSC o CERFOAR (PEFC).



Tabla 2. Categorías ambientales elegibles

CATEGORÍA SOCIAL ELEGIBLE	PROYECTOS Y ACTIVOS SOCIALES ELEGIBLES	ODS	META	
Generación de empleo, y programas diseñados para prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de las crisis socioeconómicas, incluso a través del efecto potencial de la financiación de las PYME y las microfinanzas.	<u>Productos financieros y préstamos que asistan a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas²⁶(MiPyMEs) y cooperativas en proyectos con impactos positivos en uno o varios de los ODS sociales con el objetivo de promover la inclusión financiera y la generación de empleo.</u>	2	2.3	
		8	2C	
		9	8.1	
		13	8.2	
			8.3	
			8.6	
			9.2	
			13.3	
		<u>Asistencia financiera para productores agropecuarios con el objetivo de mitigar los daños causados por desastres naturales</u> (inundaciones, sequías, plagas, entre otros) que afecten significativamente la producción y/o la capacidad de producción agropecuaria, poniendo en riesgo de continuidad a las explotaciones familiares o empresariales.		
Acceso a servicios esenciales	<u>Productos financieros y préstamos personales que asistan a emprendedores monotributistas o autónomos ofreciendo productos o servicios con impactos positivos en uno o varios de los ODS.</u>	1	1.4	
		3	3.8	
		4	3C	
		8	4A	
	<u>Productos financieros y préstamos que asistan a MiPyMEs u otros sujetos de crédito ofreciendo servicios en los rubros de educación y/o salud.</u>	9	8.3	
		10	8.6	
		13	9.3	
			10.2	
			13.3	
		<u>Proyectos o productos financieros que tengan como propósito innovar en la inclusión financiera</u> incluyendo la generación de condiciones de trato digno y no violencia para el personal de las empresas/cooperativas, etc., como así de adecuaciones que puedan hacer a la accesibilidad en la infraestructura para personas con discapacidad.		
	<u>Asistencia financiera para proyectos y/o gastos que se generen por reposición o arreglos que respondan a impactos generados por fenómenos climáticos extremos</u> (como inundaciones, incendios, entre otros) con el objetivo de atender a población afectada por desastres naturales y/o el cambio climático que causan o exacerban la desigualdad socioeconómica.			
Avances socioeconómicos y empoderamiento	<u>Productos financieros y préstamos que asistan a MiPyMEs lideradas por mujeres²⁷ u otros sujetos de crédito, con el propósito de avanzar en las metas del ODS 5, promoviendo, además, el empoderamiento de la mujer y su inclusión económica, fomentando su liderazgo y participación activa en la toma de decisiones empresariales y comunitarias.</u>	1	1.4	
		5	5.5 5A	
Vivienda asequible	<u>Adquisición, cambio, construcción, ampliación, refacción o terminación de vivienda única y de ocupación permanente con el objetivo de contribuir al acceso a una vivienda digna para población con necesidades habitacionales²⁸.</u>	1	1.4	
		11	11.1	
	<u>Asistencia financiera para el desarrollo público y/o privado de vivienda social y/o asequible</u> con el objetivo de contribuir al acceso a una vivienda digna para población con necesidades habitacionales.			
	<u>Asistencia financiera para construcción y/o refacción con criterios de diseño universal o bien que evidencien ajustes razonables</u> con el objetivo de contribuir al acceso a una vivienda digna de las personas con discapacidad (PCD).			

²⁶Según Reglamentación N° 281 del BNA - conforme los parámetros establecidos en la Resolución N° 220/2019 y 69/2020 de la Ex Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa.

²⁷MiPyMEs en los que los puestos de conducción se encuentren ocupados por mujeres: unipersonales, socia gerente en SRL, presidente en S.A. y otros que se puedan relevar y sean medibles o paridad en los órganos de conducción, en caso de paridad con un mínimo de 1/3 de miembros femeninos.

²⁸Se considera que una vivienda es asequible si un hogar destina menos del 30% de su ingreso en gastos asociados a la vivienda.

Infraestructura básica asequible	<u>Asistencia financiera destinada a proyectos de infraestructura complementaria a la vivienda</u> , asegurando la accesibilidad y disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, como por ejemplo agua potable, alcantarillado, saneamiento, transporte y energía.	6	6.1	
		7	6.2	
		9	6.3	
		11	6.4	
			7.1	
			7B	
			9.1	
			11.1	
			11.2	
		Población Objetivo: Desatendidos, debido a la falta de acceso de calidad a bienes y servicios esenciales.		
Seguridad y sistemas alimentarios sostenibles	<u>Asistencia financiera destinada a proyectos que den acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año con especial foco en poblaciones vulnerables</u> , tales como mujeres, infancias, población TTTNB ²⁹ y migrantes, entre otros; con el objetivo de contribuir a la seguridad alimentaria.	2	2.1	
		12	2.2	
			2.3	
			12.3	
		<u>Asistencia financiera destinada a proyectos que incrementen sustancialmente la productividad agrícola y los ingresos</u> de los productores de alimentos de pequeña escala con el objetivo de promover prácticas agrícolas resilientes y desarrollar sistemas alimentarios sostenibles.		
		<u>Asistencia financiera para productores agropecuarios con proyectos que aseguren o mejoren sustancialmente la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos</u> con el objetivo de promover prácticas agrícolas resilientes y desarrollar sistemas alimentarios sostenibles.		

Tabla 3. Categoría baja en carbono y mitigación del cambio climático elegible

CATEGORÍA CLIMÁTICA ELEGIBLE	PROYECTOS Y ACTIVOS CLIMÁTICOS ELEGIBLES	ODS	META
Otros proyectos energéticos bajos en carbono	Proyectos de generación de energía nuclear que reduzcan significativamente las emisiones de GEI con el objetivo de contribuir a la mitigación del cambio climático ³⁰ .	7	7.1
		9	9.1 9.4

²⁹Personas trans, travestis y no binarias (TTTNB).

³⁰En caso de financiarse proyectos de energía nuclear, se informará explícitamente en los documentos legales asociados al instrumento financiero temático.



5. Proceso de evaluación y selección de proyectos

Los proyectos elegibles son proyectos financiados que cumplen con las especificaciones estipuladas en este marco, contemplando los destinos y criterios especificados en el apartado 4 anterior.

Los proyectos elegibles para cualquier instrumento financiero temático deberán cumplir con leyes y regulaciones locales, incluidas las que emanen del Código Civil y Comercial como también del Banco Central de la República Argentina. Asimismo, será de aplicación cualquier requisito regulatorio, ambiental y social además de las políticas del BNA en materia de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales.

El BNA ha establecido un proceso interno para la Evaluación y Selección de Proyectos con el fin de asegurar que los fondos se utilicen de manera efectiva y garantizando que los proyectos estén alineados correctamente con los Principios de los Bonos Verdes y Sociales de ICMA y los Principios de Préstamos Verdes y Sociales de LMA. Para ello, BNA cuenta con el Comité de Sustentabilidad ASG integrado por miembros del Directorio, Gerencia General y las áreas de Integridad y Cumplimiento, Negocios, Finanzas y Riesgo entre otras.

Dicho Comité se reunirá, como mínimo, de forma trimestral o más veces al año si así lo necesitara, y tiene a su cargo las siguientes funciones:

- › Velar por el cumplimiento del proceso de evaluación y selección de los proyectos elegibles para los instrumentos de financiamiento temático en línea con el presente Marco.
- › Velar por la plena aplicación del Marco de Financiamiento Sostenible, incluidas la asignación de fondos destinados a los proyectos elegibles y la presentación de informes de los inversores alcanzados.
- › Promover el desarrollo y/o la inversión en los instrumentos financieros sostenibles (ej. Bonos Temáticos).
- › Contribuir a la integración de los riesgos socioambientales y climáticos en el proceso de análisis de riesgo crediticio.

El proceso para la evaluación, selección y seguimiento de las inversiones a otorgar a los Proyectos Verdes y Sociales elegibles consiste, en primer lugar, en evaluar las siguientes fases:

1. La viabilidad técnica y financiera del proyecto.
2. La alineación del proyecto con los objetivos de sostenibilidad de BNA.
3. El impacto ambiental y social del proyecto.
4. La implementación de las tecnologías más eficientes.

Para cada operación de préstamo elegible, durante el proceso de selección, el BNA deberá asegurar que el perfil de los beneficiarios cumpla con lo dispuesto en la reglamentación de crédito correspondiente y que los usuarios financieros se encuentran clasificados en situación (1) Normal o (2) Riesgo Bajo en la Central de Deudores del Banco Central de la República Argentina.

El BNA establecerá, documentará y mantendrá el/los proceso/s para la evaluación y selección de los proyectos elegibles según lo dispuesto por el presente Marco.

Las decisiones que toma el Comité de Sustentabilidad ASG respecto a las emisiones de los instrumentos financieros sostenibles se registran en las Actas de reunión correspondiente, las cuales son archivadas y revisadas por auditoría externa anualmente.



5.1. Gestión de riesgos ambientales y sociales

Los proyectos elegibles establecidos en el presente Marco abarcan diversas temáticas y buscan fomentar el desarrollo sostenible de forma amplia, integrando temas ambientales y sociales en el territorio argentino en línea con la Carta Orgánica del BNA.

En este sentido, cada proyecto elegible de un instrumento de financiamiento sostenible requerirá de un análisis particular del marco jurídico ambiental y social aplicable a nivel tanto Nacional, como Provincial y Municipal dado que en Argentina se distinguen tres niveles de gobierno con competencias en los aspectos ambientales y sociales. Teniendo en cuenta lo anterior, el análisis de riesgo socioambiental particular que requieran los instrumentos financieros temáticos se especificará en la documentación legal pertinente.

Actualmente, el Sistema de Gestión de Riesgos del BNA, en el marco del proceso de análisis de proyectos de inversión y financiamiento, realiza el pedido de permisos, habilitaciones ambientales y Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). Por otro lado, la Entidad solicita información de cómo gestiona y qué comprende el Sistema de Gestión Ambiental y Social que el cliente lleva a cabo para el desarrollo de sus actividades y proyectos de inversión a ser financiados.

En complemento a ello, el BNA se encuentra trabajando en la aplicación de buenas prácticas y estándares de sostenibilidad reconocidos internacionalmente con el objetivo de avanzar en la integración del riesgo socioambiental y climático en el financiamiento a partir del diseño e implementación de un Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (en adelante, "SARAS") a medida del BNA. Se espera que el SARAS esté plenamente operativo en el momento de la emisión de los instrumentos financieros temáticos contemplados en este Marco.

Por último, es importante remarcar que, ante cualquier cambio material o controversia relacionada con temas ambientales y/o sociales con alguno de los proyectos incluidos en los instrumentos de financiamiento sostenible, el Comité de Sustentabilidad ASG se reunirá y lo reemplazará con un proyecto elegible en un plazo máximo de tres meses. Estos casos serán comunicados dentro del Informe anual del instrumento.

5.1.1. Lista de exclusión

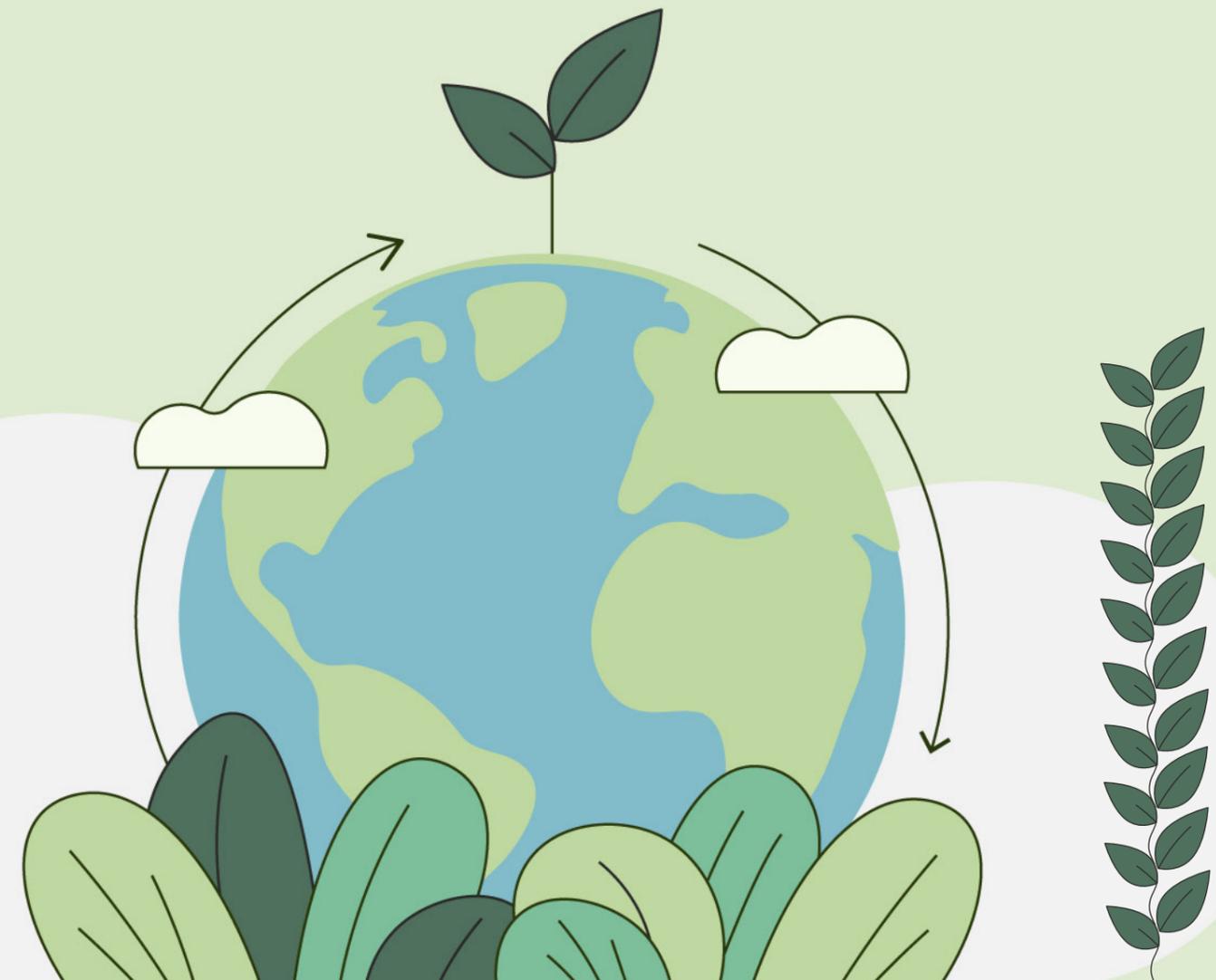
Los proyectos que apoyen o promuevan las siguientes actividades no serán elegibles como destino de los fondos de los instrumentos de financiamiento sostenible según lo establecido en el presente Marco:

- › Actividades que causen daño significativo al medio ambiente o que no cumplan con los estándares ambientales nacionales e internacionales.
- › Exploración, producción y distribución de combustibles fósiles.
- › Generación de energía basada únicamente en la quema de combustibles fósiles.
- › Industrias de bebidas alcohólicas³¹, armas, tabaco y juegos de azar.

³¹Con la excepción de la producción de vino y cerveza.

- › Producción o comercio de cualquier producto o actividad que sea considerada ilegal según las leyes o reglamentaciones nacionales, o los convenios y acuerdos internacionales de los que Argentina forma parte.
- › Actividades que contribuyan a la deforestación o degradación irreversible de ecosistemas críticos o áreas protegidas.
- › Proyectos que impliquen desplazamiento forzoso de comunidades, sin su consentimiento informado y sin el cumplimiento de los principios de resarcimiento y rehabilitación.
- › Actividades que vulneren los derechos humanos o que infrinjan los principios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en cuanto a trabajo infantil, trabajo forzado y discriminación, entre otros.
- › Actividades relacionadas con la minería, sin cumplir con normas de sostenibilidad ambiental y social, especialmente en áreas sensibles.

Esta lista de exclusión no es exhaustiva, entendiendo que: (a) proyectos no contemplados en estas categorías podrían también considerarse no elegibles en ciertas circunstancias, y (b) el BNA podrá ampliar esta lista a la luz de los desarrollos en el mercado.



6. Gestión de los fondos

Los fondos canalizados bajo este Marco podrán provenir de: (i) fuentes financieras del mercado de capitales, (ii) fuentes financieras del mercado bancario, y (iii) otras fuentes financieras, como el financiamiento del sector público.

El área de Finanzas será responsable de gestionar los fondos destinados a Proyectos Verdes, Sociales y Sustentables elegibles a través de este Marco; y, cuando la fuente de los fondos lo requiera, mantendrá un registro sobre:

- › La información sobre los bonos verdes, sociales y sustentables.
- › Registro de Proyectos Elegibles: Se mantendrá y revisará anualmente una lista de los proyectos elegibles, incluyendo su descripción y los criterios de elegibilidad que cumplen, como, por ejemplo, los impactos a los que busca contribuir.
- › El monto de fondos asignados a cada proyecto.
- › El monto de fondos destinados a la refinanciación de proyectos preexistentes.

El área de Finanzas será responsable del seguimiento de la asignación de fondos a proyectos elegibles, a fin de garantizar que la asignación de los fondos no permita registrar la misma partida presupuestaria dos veces, asegurando la correcta trazabilidad del uso de los fondos e implementando un procedimiento de control interno, como metodología transparente y conforme a las normativas vigentes.

Los ingresos / fondos netos, recibidos a través de la emisión de los instrumentos financieros temáticos, se depositarán en la cuenta corriente asignada al BNA en el Banco Central de la República Argentina (BCRA), en la moneda que corresponda, y se asignarán en el Registro de Proyectos Elegibles.

El área de Finanzas, con los fondos financieros disponibles, coordina y ejecuta los pagos a las contrapartes mediante la transferencia de fondos a las cuentas bancarias convenidas con ellas.

Asimismo, en el Comité de Sustentabilidad ASG que ha establecido el BNA, realizará una revisión anual para asegurar que los montos desembolsados de los instrumentos de financiación sostenible no excedan los fondos canalizados. Esta revisión garantiza que los fondos recibidos se estén utilizando de acuerdo con las directrices establecidas en este Marco.

El BNA tiene la intención de asignar los ingresos / fondos netos de acuerdo con los criterios de uso de los fondos, el proceso de evaluación y selección establecidos en este Marco. Los ingresos / fondos se utilizarán y reasignarán continuamente a otros proyectos elegibles hasta el vencimiento del bono o préstamo.

6.1. Gestión de fondos no asignados

El área de Finanzas será responsable de gestionar los fondos no asignados de acuerdo con los lineamientos generales de liquidez para la gestión de inversiones de corto plazo. Para asegurar el cumplimiento de las mejores prácticas internacionales, los ingresos no asignados:

- Podrán mantenerse en instrumentos de inversión a corto plazo de manera temporal para reducir el endeudamiento.
- Las inversiones temporales no deben incluir proyectos que estén en la lista de exclusión según apartado 5.1.1.

6.2. Gestión de fondos en casos de falta de cumplimiento de condiciones

En los casos en los que un proyecto, sujeto a financiamiento otorgado bajo este Marco, deje de cumplir con los criterios de elegibilidad, el Comité de Sustentabilidad ASG reasignará esos fondos a otro/s proyectos elegibles que sí cumplan con los criterios establecidos en el presente Marco.

6.3. Gestión de fondos del mercado de capitales

Desde el punto de vista financiero, el proceso de emisión de bonos temáticos sigue el mismo procedimiento que se emplea para la emisión de bonos tradicionales. El Banco se encargará del pago del capital y los intereses de las emisiones conforme al prospecto de emisión del instrumento y bajo lo estipulado en este Marco, sin depender de la selección, ejecución o éxito de los proyectos financiados. Los inversores de bonos emitidos en virtud de este marco no asumirán ningún riesgo relacionado con los proyectos elegibles.



7. Presentación de informes

En el caso de emisiones de instrumentos de deuda amparados por este Marco, el BNA informará anualmente a sus grupos de interés acerca de la asignación de fondos a proyectos elegibles bajo los criterios de este Marco y del impacto socioambiental³² en relación con el destino de los fondos, en su página web o cualquier otro medio que considere pertinente.

El BNA presentará informes anualmente (o en plazos menores, si así se acordase) durante su vigencia y hasta que la totalidad de los fondos hayan sido asignados, salvo que se presente un acontecimiento relevante que deba ser informado antes del año. Cuando acuerdos de confidencialidad o cuestiones relativas a la competencia restrinjan la información a divulgar, dicha información se reportará en términos genéricos.

Respecto al alcance de la información, el BNA cubrirá al menos los siguientes indicadores:

- › Una breve descripción de los proyectos y los montos desembolsados, incluyendo, cuando sea posible el porcentaje de los ingresos que se han asignado a diferentes sectores elegibles y tipos de proyectos, así como a la financiación y refinanciación;
- › El impacto esperado de los proyectos;
- › Indicadores de desempeño cualitativos y, cuando sea factible, medidas cuantitativas de desempeño del impacto de los proyectos; y
- › La divulgación de la metodología y los supuestos subyacentes utilizados para preparar los indicadores de rendimiento y las métricas.

A continuación, se presentan ejemplos de indicadores cuantitativos relevantes de impacto y sus respectivas unidades de medida, para cada una de las categorías ambientales y sociales elegibles de ICMA y LMA incluidas en el Marco, los cuales serán incluidos en los Informes (ver Tablas 3 y 4):

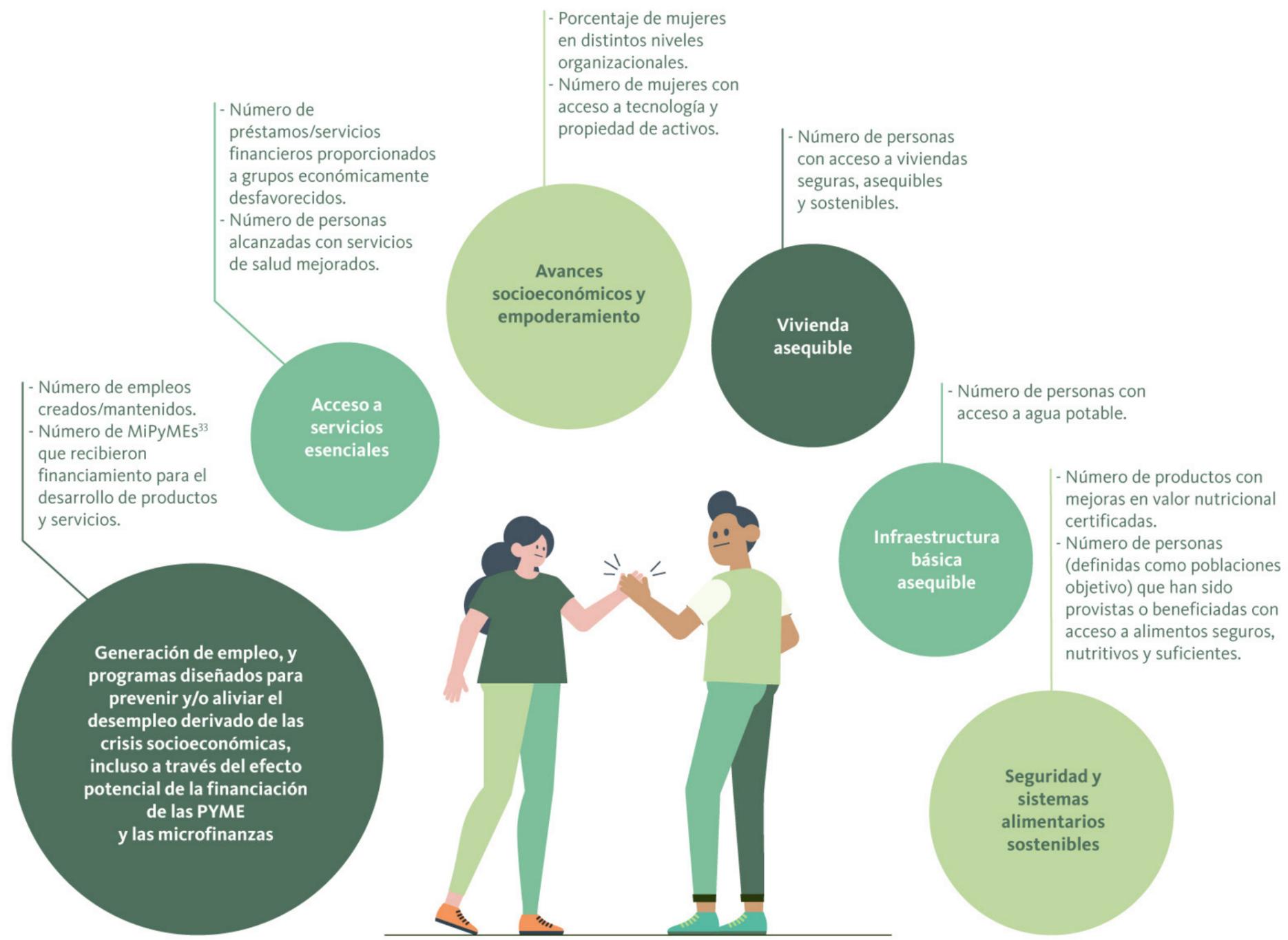
Tabla 3. Indicadores ambientales

<p>Productos, tecnologías de producción y procesos adaptados a la economía circular; y/o productos ecoeficientes certificados</p> <ul style="list-style-type: none"> - Toneladas de residuos que se evitan, minimizan, reutilizan o reciclan antes y después del proyecto. 	<p>Prevención y control de la contaminación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducción absoluta (en tCO₂e o kgCO₂e) o porcentual de contaminantes/emisiones locales. - Reducción de materiales/residuos peligrosos utilizados (Tn). 	<p>Gestión sostenible del agua y de las aguas residuales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Volumen de agua tratada para su reúso (en L o m³).
<p>Edificios ecológicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Metros cuadrados de bienes inmuebles verdes. - Reducción del uso de recursos (agua, energía) y emisiones GEI por metros cuadrados construidos o refaccionados. 	<p>Eficiencia energética</p> <ul style="list-style-type: none"> - Emisiones GEI reducidas/evitadas (en tCO₂e). 	<p>Energías renovables</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de personas con acceso a energía limpia y asequible. - Energía renovable generada (en MWh o GWh) o porcentaje de energía renovable generada respecto al total de energía consumida.
<p>Gestión sostenible de los recursos naturales y el uso de la tierra</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hectáreas o toneladas de producción agrícola ecológicamente sostenible. - Número de proyectos de reforestación y conservación de suelos. 	<p>Transporte limpio</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de personas con acceso a sistemas de transporte sustentables. 	<p>Adaptación al cambio climático</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de personas y/o empresas (por ejemplo, agricultores y/o granjas) que se benefician de medidas para prevenir inundaciones y sequías.

³²La divulgación de impacto quedará supeditado a la disponibilidad de datos y herramientas con las que cuente el BNA a fin de poder llevarlo a cabo.



Tabla 4. Indicadores sociales



³³ Según Reglamentación N° 281 del BNA - conforme los parámetros establecidos en la Resolución N° 220/2019 y 69/2020 de la Ex Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa.



8.Revisión externa

De acuerdo con los lineamientos establecidos por ICMA, LMA y la CNV, el BNA ha solicitado a la entidad independiente de certificación y verificación ESG, **European Quality Assurance Spain, S.L., (EQA)**, la evaluación del presente Marco con el objetivo de emitir una **Pre-issuance Second Party Opinion (SPO)** o “Pre-emisión de Opinión de Segunda Parte” sobre la alineación del Marco con los componentes tanto de ICMA y LMA como de la CNV. El propósito de esta evaluación es validar la elegibilidad de los proyectos y la correcta asignación de los fondos conforme a lo estipulado en este Marco.

9.Responsabilidades

El Banco se compromete a velar por el cumplimiento de los requisitos y disposiciones que emanan de este Marco, en los procesos de emisión que a éste se refieran.

Se establece el Comité de Sustentabilidad ASG como supervisor de la plena aplicación de este Marco, incluidas la asignación de fondos destinados a los proyectos elegibles y la presentación de informes a los inversores mencionados en el Apartado 7 (Presentación de Informes).

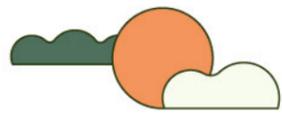
10.Enmiendas al presente Marco

El BNA se reserva el derecho a modificar el presente Marco de acuerdo con las mejores prácticas internacionales o en conformidad con los compromisos nacionales e internacionales de Argentina.

En caso de actualizaciones y modificaciones, el Marco deberá someterse nuevamente a una revisión externa, y dichas modificaciones serán informadas en la página web del BNA³⁴ junto con su fecha de actualización.

³³Según Reglamentación N° 281 del BNA - conforme los parámetros establecidos en la Resolución N° 220/2019 y 69/2020 de la Ex Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa.

³⁴<https://www.bna.com.ar/Institucional/SustentabilidadASG>



11. Aviso legal

La información y las opiniones vertidas en el presente Marco de Financiamiento Sostenible han sido formalizadas por el Banco de la Nación Argentina (BNA), pudiendo las mismas ser objeto de cambios sin necesidad de previo aviso. Por consiguiente, la información ofrecida no debe ser considerada definitiva, en tanto y en cuanto puede sufrir modificaciones en cualquier momento. El BNA no asume responsabilidad u obligación alguna con respecto a la modificación o revisión de dichos contenidos, independientemente de los efectos que sobre los mismos pudieran tener cualquier información o evento que pueda aparecer o acontecer con posterioridad a su publicación. El BNA no asume la obligación de mantener actualizada la información contenida en este Marco. El presente Marco se proporciona solo con fines informativos y no constituye oferta de ningún producto financiero, servicio o asesoramiento de ningún tipo, ni debe interpretarse como una oferta para vender, intercambiar o adquirir, o una invitación para comprar valores emitidos por el BNA. Cualquier decisión de compra o inversión en valores deberá fundamentarse única y exclusivamente en la información proporcionada en el prospecto pertinente o cualquier documento equivalente o relacionado que BNA remita o ponga a disposición de los posibles inversores. En tal sentido, cualquier persona que adquiera valores debe hacerlo únicamente sobre la base de su propio juicio, quedando los aspectos relativos a la oportunidad, mérito y conveniencia bajo su ponderación y debiendo basarse sólo sobre información pública contenida en la documentación pertinente presentada por el emisor, después de haber recibido asesoramiento, o consejos profesionales u otros, según lo considere necesario o apropiado, y no en virtud de la información contenida en esta presentación.

Subgerencia General de Finanzas – Banca de Inversión y Análisis Financiero
11 de abril de 2025





Banco Nación